



C I R C U L A R CSJBOC20-77

Fecha: 9 de julio de 2020
 Para: JUECES PROMISCUOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOLÍVAR
 OFICINA JUDICIAL DE CARTAGENA
 De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR
 Asunto: **“Envío, recepción y reparto de acciones de tutela y habeas corpus”**

Como es de su conocimiento, el pasado 1° de julio, el Consejo Superior de la Judicatura puso en marcha el aplicativo para la recepción en línea a nivel nacional de tutelas y habeas corpus, como una de las medidas adoptadas en razón de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Así, los instrumentos constitucionales mencionados, se reciben en dicho aplicativo y de este se redirigen a la oficina judicial de la seccional para el respectivo reparto, en caso de corresponder a Cartagena, o envío a los juzgados de los demás municipios que sean competentes para conocer de la respectiva acción constitucional.

De tal manera, a partir de esa fecha, a la Oficina Judicial de Cartagena le corresponde la recepción y envío de las acciones de tutela y habeas corpus que se presenten para ser conocidas por cualquier juez del departamento de Bolívar, lo que se está realizando a través de las cuentas de correo institucional de los despachos judiciales; en consecuencia, este Consejo Seccional, muy respetuosamente les solicita estar atentos a las mismas, para que se les dé el trámite en los términos de ley.

Debido a que en las cabeceras de los circuitos judiciales, a los despachos les corresponde cumplir con funciones de oficina judicial, particularmente con la labor de reparto, conforme a lo decidido en sesión del 2 de julio de 2020, se les solicita a dichos jueces, que a partir de la fecha informen los turnos establecidos para reparto, con el objetivo de tener certeza del destinatario del envío de las acciones a repartir. Esto deberá hacerse con una periodicidad trimestral y allí deberán indicar, además, el correo electrónico de la célula judicial y un número de teléfono de un servidor que pueda proporcionar información sobre el tema.

Se propone el siguiente esquema

Circuito Judicial: -----

Fecha	Despacho	Correo institucional	Contacto de servidor
-------	----------	----------------------	----------------------

Los datos requeridos, deberán ser comunicados a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Cartagena, a más tardar el 14 de julio de 2020, al siguiente correo ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
 Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
 Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Cartagena – Bolívar. Colombia

